

La Facultad del Colegio de Artes y Ciencias, del Recinto Universitario de Mayagüez, resuelve en su reunión ordinaria del martes, 17 de septiembre de 2019, lo siguiente en torno a los procesos seguidos para remediar la pérdida de días lectivos en el semestre.

POR CUANTO:

- 1- Los prontuarios oficiales e itinerarios de cursos en el RUM están diseñados para realizarse, cuando menos, en 15 horas contacto por cada crédito-hora lectivo.
- 2- Para aquellos profesores que lo estimen apropiado, la certificación SA-06-43 permite, pero no obliga, al profesor el cumplir hasta una cuarta parte de las horas contacto mediante la modalidad de enseñanza en línea.
- 3- Cada profesor tiene el deber, no solo de cumplir con la totalidad de las horas contacto del curso, sino de evaluar la modalidad (presencial, híbrida o en línea) más efectiva tomando en cuenta su experiencia, la naturaleza de los contenidos, los objetivos del curso, las necesidades de los estudiantes y las determinaciones departamentales sobre el curso que ofrece.
- 4- No todos los contenidos, objetivos y necesidades de un curso se pueden satisfacer mediante la modalidad de enseñanza en línea.
- 5- Las prácticas de laboratorio requieren, por su propia naturaleza, llevarse a cabo de manera presencial.
- 6- Las prácticas de laboratorio son parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje en los cursos y disciplinas que los requieran. El estudiante se beneficia con las mismas al adiestrarse en técnicas experimentales y en el uso de equipos para la toma de datos reales.
- 7- Los laboratorios de enseñanza tienen un impacto institucional de suma importancia, como muestran las cifras de los siguientes Departamentos del CAC que atienden esta oferta de laboratorios y de estudiantes matriculados en estos en este primer semestre del año académico 2019-2020:

Química	162 secciones	2370 estudiantes
Biología	143	2090
Física	66	1180
Enfermería	32	359
Geología	17	206
- 8- La preparación de equipos y materiales para los laboratorios conlleva una logística delicada debido, entre otros factores, a la disponibilidad de espacios y recursos, a la rápida caducidad de algunas preparaciones y materiales percederos y a la necesidad de verificar el funcionamiento de los equipos.
- 9- Los cambios en el calendario académico que dividen un día natural en fracciones de dos días académicos, para aparentar el cumplimiento de días perdidos, dificultan y en muchos casos no permiten que se puedan llevar a cabo los trabajos necesarios para preparar los laboratorios.
- 10- La imposición remediadora de un mismo día lectivo varias veces en una semana calendario

(e.g., dos miércoles académicos en una misma semana) puede hacer muy difícil la sincronización y el montaje de equipos en un salón para distintos experimentos.

11- Los laboratorios con experimentos secuenciados en semanas consecutivas son difíciles de reponer en semanas con días académicos repetidos o con dos días lectivos en un día calendario.

12- Los cursos de laboratorio que incluyen visitas a instalaciones (i.e., hospitales u otro tipo de instalaciones) fuera del RUM, para los estudiantes de Enfermería, no se pueden recalendarizar. Los laboratorios se han acordado en convenios suscritos con hospitales acreditados (i.e., por la Comisión Conjunta de Hospitales Acreditados) para recibir estudiantes, en días específicos y con personal de supervisión preespecificado.

13- Los cursos de práctica cooperativa en Enfermería definen un calendario y horario entre el estudiante y la institución hospitalaria receptora, desde el principio del semestre. La institución cooperadora coordina la supervisión directa que atenderá a los estudiantes.

14- Los cursos de observación y práctica docente se establecen en acuerdo con las escuelas y maestros participantes. Estos acuerdos definen qué curso en la escuela y qué grupo son observables, a tenor con las circunstancias del maestro colaborador, las distancias del viaje cotidiano, y el mejor aprovechamiento del aspirante a maestro.

15- Los costos adicionales y la falta de personal no hacen viable el ofrecimiento compensatorio de laboratorios fuera de días y horas regulares.

16- Conseguir salones para los exámenes de laboratorio o para los de cursos multiseccionales es muy difícil luego de un ajuste de calendario una vez iniciado el semestre.

17- La eliminación de días del calendario académico imposibilita el cumplir el programa semestral completo de los laboratorios.

18- La eliminación de horas contacto afecta adversamente la discusión completa y apropiada de los temas en cursos de conferencia, así como el aprovechamiento académico y el desempeño estudiantil.

19- Los cursos (graduados y subgraduados) que se reúnen una sola vez a la semana para cumplir todas sus horas de conferencia son difíciles de reponer.

20- Las múltiples actividades académicas en la universidad, más allá de clases y laboratorios, también se ven afectadas por los cambios en el calendario (i.e., simposios, seminarios, conferencias, excursiones, ferias de empleo, ferias agrícolas, etc.).

21- Todos los semestres (potencialmente) la JA considera efectuar cambios en el calendario académico debido a eventos naturales, decisiones gerenciales locales o globales al Sistema UPR, manifestaciones o cualesquiera otras situaciones imprevisibles.

POR TANTO:

1- La FAC impugna la última revisión de la JA al calendario académico por la eliminación de un miércoles académico.

2- La FAC pide la restitución del tiempo perdido del calendario de manera presencial para que pueda cumplirse con el ofrecimiento de laboratorios, clases de conferencia y otras actividades académicas.

3- La FAC propone la definición de un protocolo explícito a seguir para compensar por días lectivos perdidos, que evite la aparente improvisación en el restablecimiento del calendario académico. Las acciones remediativas incluidas en el protocolo deben garantizar la permanencia de las horas contacto en cursos y laboratorios de enseñanza de manera presencial. Este protocolo, que habrá de implementarse desde este semestre, deberá establecer el orden de prioridades según se sugiere a continuación:

(a) Añadir al final del periodo lectivo un día natural (laboral) por cada día perdido, hasta un máximo de 3. Para ello se aumentará el periodo de repaso a 4 días naturales en los calendarios académicos a partir del próximo semestre. De tener que añadir días al calendario del semestre lectivo, pueden usarse hasta un máximo de tres días de repaso para cumplir con el calendario. Esto garantizaría que quede al menos un día de repaso antes de comenzar el periodo de exámenes finales.

(b) Al agotar los días de repaso disponibles para reposición, la JA considerará mover el periodo de exámenes finales para añadir días lectivos laborables en el calendario y mantener al menos un día de repaso. El periodo de exámenes se desplazará hasta una fecha que permita cumplir con todos los ofrecimientos de exámenes, un periodo (razonable) de calificación y entrega de notas y para las labores de la Registraduría.

(c) Si no se puede arreglar el calendario mediante los procesos anteriores, se considerará la inclusión de sábados o días feriados para cumplir con el tiempo requerido. Sin embargo, esta alternativa sólo podrá ser usada luego de identificar y asignar a las unidades correspondientes los fondos y recursos necesarios para garantizar la presencia del personal y dependencias de apoyo que normalmente están disponibles en un día regular de trabajo.

(d) Si ante circunstancias muy extraordinarias no se puede cumplir con el tiempo lectivo necesario del semestre, entonces la JA considerará las medidas que estime prudente y que permitan las circunstancias, sin menoscabo de la calidad, aprovechamiento y desempeño académico por parte de profesores y estudiantes.